REF.: DECLARA DESIERTA LICITACION PRIVADA PARA EFECTUAR CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION-GASFITERÍA-FERRETERÍA, ELECTRICOS, MADERAS, PISOS, TECHUMBRES Y OTROS AFINES, PARA EL AÑO 2011 CON EL OBJETIVO DE REALIZAR MANTENCIONES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 2 - 0 0 1 3 5

IQUIQUE, 01 MAR 2011

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley Nº 20.481 de Presupuesto año 2011, El Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución Nº 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010 y Nº 015/162 de 2010, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 015//84 de fecha 02 de Febrero de 2011, se autorizó el llamado a propuesta y aprobó las Bases Suministro de Materiales de Construcción, Gasfitería, Ferretería, Eléctricos, Maderas, Pisos, Techumbres, y otros afines, para el año 2011, con el objetivo de realizar mantenciones a la Dirección Regional, Salas Cunas y Jardines Infantiles de Administración Directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del portal www.mercadopublico.cl.

2. Que, mediante Resolución Exenta Nº 015//108 de fecha 14 de Febrero de 2011, se declara desierta la Licitación Pública ID 845-4-L111 para efectuar contrato de Suministro de Materiales de Construcción, Gasfitería, Ferretería, Eléctricos, Maderas, Pisos, Techumbres, y otros afines, para el año 2011, porque no hubo oferentes por lo que se declara desierto el proceso licitatorio y se hará una nueva licitación Privada.

3. Que, mediante Resolución Exenta Nº 015//114 de fecha 16 de Febrero de 2011, se autorizó el llamado a propuesta y aprobó las Bases Suministro de Materiales de Construcción, Gasfitería, Ferretería, Eléctricos, Maderas, Pisos, Techumbres, y otros afines, para el año 2011, con el objetivo de realizar mantenciones a la Dirección Regional, Salas Cunas y Jardines Infantiles de Administración Directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del portal www.mercadopublico.cl, para una Licitación Privada.

4. Que, no hubo oferentes por lo que se declara desierto el proceso licitatorio.

R E S U E L V O:

1. **DECLÁRESE**, en virtud de lo anterior desierta la Licitación ID-845-7-CO11, por las razones antes señaladas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICERRESIDENTE EJECUTIVO (TP)

JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL TARAPACA

PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL TARAPACÁ

PBV/RV/KARB/INA/ma
DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones
- Oficina de Partes